



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN CENTRO CERRADO DEL MAULE, ID 731-21-LE24.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0846

SANTIAGO, 02 MAY 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el artículo 79 y siguientes DFL N°29, de 2004 de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público del año 2024; en el Decreto Exento N° 2276, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; la Resolución Exenta 802/2024 de la Dirección Nacional del Sename; en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 802 de fecha 22 de abril del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO AMPLIACIÓN CENTRO CERRADO DEL MAULE**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-21-LE24**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**COMISION DE EVALUACIÓN**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.
 - Un representante de la Unidad de Mantención y Proyectos.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2024, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".

RESUELVO:

1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-21-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.



TITULARES 731-21-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Raúl Bustamante Arriagada			Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
Francisco Vicencio Castro			Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.
José Luis Merino Daza			Un representante de la Unidad de Mantencion y Proyectos.

2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-21-LE24**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTES 731-21-LE24			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
María José Paredes Silva			Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
Cecilia Cayupe Rivas			Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.
Daniel Caniulao Muñoz			Un representante de la Unidad de Mantencion y Proyectos.

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CAROLINA VIDAL CELEDÓN
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HCC/FBB
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes